CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN IMCTC-SAMC-001-2026

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL INVENTARIO FÍSICO, DIGITAL, AVALÚO, VALORIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA CONTABLE, PLAQUETEO, MEDICIÓN POSTERIOR Y DETERIORO DE LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ."

El presente documento consolida la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, así como asignación de puntaje (ponderables) preliminar, establecidos en los pliegos de condiciones para este proceso de selección, el cual fue publicado el doce (12) de junio de 2026, en la Plataforma SECOP II.

Así las cosas, el día 22 de junio de 2026 a la 9:00 a.m., se llevó a cabo la diligencia de cierre y presentación de propuestas, conforme con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección, para lo cual se presentaron tres (3) propuestas, tal y como se refleja a continuación:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA	VALORACIONES EMPRESARIALES	Oferta en evaluación	22/06/2026 8:57 AM	79.983.470 COP
IMCTC-SAMC-001-2026	GPYP SAS	Oferta en evaluación	21/06/2026 7:28 PM	111.850.000 COP
IMCTC-SAMC-001-2026	SUBAINV SAS	Oferta en evaluación	20/06/2026 10:53 PM	87.097.290 COP

El plazo de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de la propuesta, se llevó a cabo desde el veintidós (22) al veinticuatro (24) de junio de 2026.

En virtud de lo anterior, la evaluación fue realizada por el comité evaluador designado a través de la Resolución No. 050 del 13 de mayo de 2026.

Por consiguiente, realizada la verificación de los criterios de carácter jurídico, técnico y financiero, establecidos en el pliego de condiciones definitivo, el resultado consolidado de las evaluaciones definitiva es el siguiente:

a) RESUMEN CONSOLIDADO DEFINITIVO REQUISITOS HABILITANTES:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	RESULTADO
1	VALORACIONES EMPRESARIALES S.A.S	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	SUBASTAS, AVALUOS, INVENTARIOS E INVERSIONES S.A.S.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

b) ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA LOS PROPONENTES HABILITADOS:

Proponente	Factor Económico (Evaluación Económica)	Factor Calidad (Evaluación Técnica) – Criterios 1 - 2 - 3	Apoyo Industria Nacional (Ley 816 de 2003)	Vinculación Personas con Discapacidad	Incentivo para empresas MIPYME (Decreto 1860 de 2021)	Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas - Empresa De Mujeres.	TOTAL
VALORACIONES EMPRESARIALES S.A.S.	50	17	10	0	5	5	**87 PUNTOS**
GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA S.A.S.	50	20	10	0	5	0	**85 PUNTOS**

CONCLUSIÓN

La verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, son parte integral del presente documento, y se adjuntan en el presente informe.

En constancia de lo anterior firman, a los seis (06) días del mes de julio del 2026.

Cordialmente,

Comité Evaluador.

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

FECHA	:	06 de julio de 2026
REFERENCIA	:	IMCTC-SAMC-001-2026
MODALIDAD	:	Selección Abreviada de Menor Cuantía
OBJETO	:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL INVENTARIO FÍSICO, DIGITAL, AVALÚO, VALORIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA CONTABLE, PLAQUETEO, MEDICIÓN POSTERIOR Y DETERIORO DE LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.
PRESUPUESTO OFICIAL	:	El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($115.507.350)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas, contribuciones a que hubiera lugar, de la vigencia fiscal 2026 e incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos y costos directos e indirectos y se ejecutará acorde con los valores presentados en la oferta económica del proponente que resulte seleccionado.

El comité evaluador en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, y el Reglamentario Único 1082 de 2015, ciñéndose a las reglas contenidas en el pliego de condiciones del proceso de la referencia y a la Resolución No. 050 del 13 de mayo de 2026 de conformación del comité evaluador, presenta el siguiente informe de evaluación.

De conformidad con el cronograma del proceso, el 22 de junio de 2026 a la 9:00 a.m., se recibieron tres (3) ofertas mediante la plataforma Secop II relacionadas, así:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA	VALORACIONES EMPRESARIALES	Oferta en evaluación	22/06/2026 8:57 AM	79.983.470 COP
IMCTC-SAMC-001-2026	GPYP SAS	Oferta en evaluación	21/06/2026 7:28 PM	111.850.000 COP
IMCTC-SAMC-001-2026	SUBAINV SAS	Oferta en evaluación	20/06/2026 10:53 PM	87.097.290 COP

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá con la evaluación de la siguiente manera:

1. RELACIÓN DE PROPONENTE Y DESCRIPCIÓN DEL VALOR DE SU OFERTA

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA S.A.S.	830.014.292-6	Ángel Gilberto Borbon Acosta C.C. No. 19100047	$111.850.000
2	SUBASTAS, AVALUOS, INVENTARIOS E INVERSIONES SAS - SUBAINV S.A.S.	901.001.408-4	Daniel José Calderin Hernández C.C. No.1.233.688.397 de Bogotá	$ 87.097.290
3	VALORACIONES EMPRESARIALES S.A.S.	830.097.305-9	Jorge Wilson Garcia Dussan C.C. No. 93.391.108 de Ibagué.	79.983.470

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Se realizó la verificación de los documentos presentados por **GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA S.A.S.,** identificado con NIT No. 830.014.292-6, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, en el pliego de condiciones.

1.2 VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)		
1	**Capacidad Jurídica**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Se adjunta informe de ejecución del contrato No. CPS-1079-2024 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy del 5 de junio de 2025 suscrito por el representante legal de la empresa Gerencia Pública y Privada S.A.S., en el cual se desglosa los avalúos realizados por valor aproximado de $26.133.681.187. Adicionalmente, se adjunta informe de ejecución del contrato No. CPS-496-2023 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Suba del 7 de diciembre de 2023 suscrito por el representante legal de la empresa Gerencia Pública y Privada S.A.S., en el cual se desglosa los avalúos realizados por valor aproximado de $30.052.235.855.
2	**Documento de conformación del**	N/A	N/A	N/A	N/A

	consorcio o unión temporal				
3	**Certificado de Existencia y Representación Legal**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Se aporta de fecha 11 de junio de 2026, se encuentra inscrita desde el 23 de febrero de 1.996, se verifica la actividad económica código 6820 la cual corresponde al objeto del proceso. Se presenta en la etapa de subsanación.
4	**Autorización para presentar oferta o suscribir el contrato.**	N/A	N/A	N/A	En el certificado de existencia y representación legal se advierte como limitación del representante legal que pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad, hasta por la suma de cuatro mil (4.000) Salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV.
5	**Extranjeros.**	N/A	N/A	N/A	N/A
6	**Certificado del RUP**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Se aporta certificado del RUP de fecha 11 de junio de 2026, se precisa que, el 16 de marzo de 2026 el proponente renovó registro único de proponentes y quedó en firme 10 días hábiles después de la fecha de publicación.

7	**Fotocopia del documento de identidad de proponente singular**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Se aporta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal señor Ángel Gilberto Borbon Acosta C.C. 19.100.047 expedida en Bogotá
8	**Declaración, bajo la gravedad de juramento**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Ninguna
9	**Carta de Presentación de la Propuesta**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Se presenta carta de presentación suscrita por parte del representante legal.
10	**Fotocopia del Registro de Información Tributaria – RUT**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Ninguna
11	**Libreta Militar**	N/A	N/A	N/A	El representante legal supera los 50 años.
12	**Certificación expedida de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Se aporta certificado suscrito por parte del representante legal.
13	**Compromiso anticorrupción**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Ninguna
14	**Compromiso de Transparencia**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Ninguna
15	**Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Se adjunta certificado con fecha del 11 de junio de 2026.

16	**Certificado de consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Se adjunta certificado dirigido al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá en la etapa de subsanación.
17	**Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Se aporta por el oferente, se consulta por parte de la entidad de fecha 22/06/2026.
18	**Consulta del certificado de antecedentes judiciales**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Se aporta por el oferente, se consulta por parte de la entidad de fecha 22/06/2026.
20	**Boletín de la Contraloría General de la República**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Se aporta por el oferente, se consulta por parte de la entidad de fecha 22/06/2026.
21	**Registro Medidas Correctivas**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Se aporta por el oferente, se consulta por parte de la entidad de fecha 22/06/2026.
22	**Garantía seriedad de la oferta**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Se adjunta póliza de seriedad de la oferta No. 14-44-101265463 Anexo No. 0 expedida el 19 de junio de 2026 cuya vigencia se encuentra hasta el 30/09/2026, por valor de $11.550.735 correspondiente al 10 del valor del presupuesto oficial del proceso, se adjunta constancia de no revocatoria por falta de pago en etapa de subsanación.

2. Se realizó la verificación de los documentos presentados por **SUBASTAS, AVALUOS, INVENTARIOS E INVERSIONES S.A.S.,** identificado con NIT No. 901.001.408-4, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, en el pliego de condiciones.

1.2 VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)		
1	**Capacidad Jurídica**	Documento anexado la oferta.	SI	**No debe subsanar**	De los certificados de experiencia aportados no se relacionan la ponderación de los inventarios realizados por parte de la empresa dentro de los últimos quince (15) años.
2	**Documento de conformación del consorcio o unión temporal**	N/A	N/A	N/A	N/A
3	**Certificado de Existencia y Representación Legal**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Se aporta de fecha 12 de junio de 2026, se encuentra inscrita desde el 23 de agosto de 2016, se verifica la actividad económica código 6820 y el objeto social la cual corresponde al objeto del proceso.
4	**Autorización para presentar oferta o suscribir el contrato.**	N/A	N/A	N/A	En el certificado de existencia y representación legal se advierte que el representante legal no tiene limitación respecto de la cuantía.
5	**Extranjeros.**	N/A	N/A	N/A	N/A
6	**Certificado del RUP**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Se aporta certificado del RUP de fecha 12 de junio de 2026, se precisa que, el 29 de abril de 2026 el proponente renovó registro único de proponentes y quedó

					en firme 10 días hábiles después de la fecha de publicación.
7	**Fotocopia del documento de identidad**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Se aporta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal señor Daniel José Calderin Hernández C.C. 1.233.688.397 expedida en Bogotá.
8	**Declaración, bajo la gravedad de juramento**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Ninguna
9	**Carta de Presentación de la Propuesta**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Se presenta carta de presentación suscrita por parte del representante legal.
10	**Fotocopia del Registro de Información Tributaria – RUT**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Ninguna
11	**Libreta Militar**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Se adjunta certificado de las FFMM cuyo estado se encuentra en liquidación de fecha 16/06/2026.
12	**Certificación expedida de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Se aporta certificado suscrito por parte del representante legal.
13	**Compromiso anticorrupción**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Ninguna
14	**Compromiso de Transparencia**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Ninguna

15	**Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Se adjunta certificado con fecha del 12 de junio de 2026.
16	**Certificado de consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales**	Documento anexado la oferta.	SI	**No debe subsanar**	Se adjunta certificado el cual no se encuentra dirigido al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá de fecha 12 de junio de 2026.
17	**Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Se aporta por el oferente, se consulta por parte de la entidad de fecha 22/06/2026.
18	**Consulta del certificado de antecedentes judiciales**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Se aporta por el oferente, se consulta por parte de la entidad de fecha 22/06/2026.
19	**Boletín de la Contraloría General de la República**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Se aporta por el oferente, se consulta por parte de la entidad de fecha 22/06/2026.
20	**Registro Medidas Correctivas**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Se aporta por el oferente, se consulta por parte de la entidad de fecha 22/06/2026.
21	**Garantía seriedad de la oferta**	Documento anexado la oferta.	SI	**No debe subsanar**	Se adjunta póliza de seriedad de la oferta No. 21-46-101142354 Anexo No. 0 expedida el 20 de junio de 2026 cuya vigencia se encuentra hasta el 22/09/2026, por valor de $11.550.735 correspondiente al 10 del valor del presupuesto oficial del proceso. No obstante, en la póliza los amparos requeridos en el pliego de condiciones no se relacionan.

Observaciones: 1. De los certificados de experiencia aportados no permiten verificar los avalúos de los inventarios ponderados mayores o iguales a VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000.000), realizados por parte de la empresa, dentro de los últimos quince (15) años.

2. La póliza presentada de Seriedad de la oferta no relaciona los amparos requeridos en el pliego de condiciones como lo son: La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto en el pliego para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando estas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

b. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

c. El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuesta.

3. El certificado de delitos sexuales no se encuentra dirigido al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

Nota: Durante el término otorgado para subsanar, el oferente no allegó la información solicitada.

3. Se realizó la verificación de los documentos presentados por **VALORACIONES EMPRESARIALES S.A.S.,** identificado con NIT No. 830.097.305-9, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, en el pliego de condiciones.

REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)		
1	**Capacidad Jurídica**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Se adjunta resolución No. 09 del 8 de marzo de 2023 por medio de la cual el liquidador de Medimás entre otros aspectos señala sobre la suscripción del contrato No. MD-AD-2022-0034 el 12 de mayo de 2022 con la empresa Valoraciones Empresariales S.A.S., y se acepta la valoración realizada de los activos del inventario de la EPS en liquidación por la suma de

					$547.227.466.049,25 de fecha 8 de marzo de 2023, además, en la ejecución del contrato presentó informe con la información desglosada de los avalúos realizados bajo el contrato suscrito.
2	**Documento de conformación del consorcio o unión temporal**	N/A	N/A	N/A	N/A
3	**Certificado de Existencia y Representación Legal**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Se aporta de fecha 11 de junio de 2026, se encuentra inscrita desde el 16 de enero de 2002, se verifica la actividad económica código 6820, 6920, y el objeto social la cual corresponde al objeto del proceso.
4	**Autorización para presentar oferta o suscribir el contrato.**	N/A	N/A	N/A	En el certificado de existencia y representación legal se advierte que el representante legal no tiene limitación respecto de la naturaleza y de la cuantía.
5	**Extranjeros.**	N/A	N/A	N/A	N/A
6	**Certificado del RUP**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Se aporta certificado del RUP de fecha 12 de junio de 2026, se precisa que, el 10 de abril de 2026 el proponente renovó registro único de proponentes y quedó en firme 10 días hábiles después de la fecha de publicación.

7	**Fotocopia del documento de identidad**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Se aporta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal señor Jorge Wilson García Dussan C.C. 93.391.108 expedida en Ibagué.
8	**Declaración, bajo la gravedad de juramento**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Ninguna
9	**Carta de Presentación de la Propuesta**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Se presenta carta de presentación suscrita por parte del representante legal.
10	**Fotocopia del Registro de Información Tributaria – RUT**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Ninguna
11	**Libreta Militar**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Se adjunta copia de la libreta militar.
12	**Certificación expedida de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Se modifica el número de cédula del revisor fiscal, aportado en la etapa de subsanación.
13	**Compromiso anticorrupción**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Ninguna
14	**Compromiso de Transparencia**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Ninguna
15	**Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Se adjunta certificado por parte del representante legal con fecha del 11 de junio de 2026.
16	**Certificado de consulta de**		SI	SI	Se adjunta certificado dirigido al Instituto en

	Inhabilidades por Delitos Sexuales	Documento anexado la oferta.			la etapa de subsanación.
17	**Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Se aporta por el oferente, se consulta por parte de la entidad de fecha 23/06/2026.
18	**Consulta del certificado de antecedentes judiciales**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Se aporta por el oferente, se consulta por parte de la entidad de fecha 23/06/2026.
19	**Boletín de la Contraloría General de la República**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Se aporta por el oferente, se consulta por parte de la entidad de fecha 23/06/2026.
20	**Registro Medidas Correctivas**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Se aporta por el oferente, se consulta por parte de la entidad de fecha 23/06/2026.
21	**Garantía seriedad de la oferta**	Documento anexado la oferta.	SI	SI	Se adjunta póliza de seriedad de la oferta No. 100001240 Anexo No. 1 Certificado No. 556002646 expedida el 25 de junio de 2026 cuya vigencia se encuentra desde el 22/06/2026 hasta el 22/10/2026, por valor de $11.550.735, en la etapa de subsanación.

RESULTADO DE LA HABILITACIÓN:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA S.A.S.	**SI CUMPLE**
SUBASTAS, AVALUOS, INVENTARIOS E INVERSIONES SAS - SUBAINV S.A.S.	**NO CUMPLE**
VALORACIONES EMPRESARIALES S.A.S.	**SI CUMPLE**

3. CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Como se evidencia, en los aspectos **JURÍDICOS,** el oferente **SUBASTAS, AVALUOS, INVENTARIOS E INVERSIONES SAS - SUBAINV S.A.S.,** identificada con NIT 901.001.408-4 **No cumple**, y los oferentes **GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA S.A.S.**, identificada con NIT 830.014.292-6, y **VALORACIONES EMPRESARIALES S.A.S.**, identificada con NIT 830.097.305-9, **cumplen**, de la anterior evaluación se correrá el traslado correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, de acuerdo a lo expuesto en el cronograma del proceso de Selección Abreviada No. IMCTC-SAMC-001-2026.

En constancia de lo anterior firman, a los seis (06) días del mes de julio del 2026.

Elaboró: Albalupe Vega Hernández – Contratista Abogada Contratación.

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

FECHA	:	06 de julio de 2026
REFERENCIA	:	IMCTC-SAMC-001-2026
MODALIDAD	:	Selección Abreviada de Menor Cuantía
OBJETO	:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL INVENTARIO FÍSICO, DIGITAL, AVALÚO, VALORIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA CONTABLE, PLAQUETEO, MEDICIÓN POSTERIOR Y DETERIORO DE LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.**
PRESUPUESTO OFICIAL	:	El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($115.507.350)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas, contribuciones a que hubiera lugar, de la vigencia fiscal 2026 e incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos y costos directos e indirectos.

El comité evaluador en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, y el Reglamentario Único 1082 de 2015, ciñéndose a las reglas contenidas en la Convocatoria Pública del proceso de la referencia, presenta el siguiente informe de evaluación.

De conformidad con el cronograma del proceso, dentro del término de traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, definido hasta el día 02 de julio de 2026 a las 04:00 p.m., se recibieron dos (2) subsanaciones, correspondientes a VALORACIONES EMPRESARIALES, la cual fue realizada a través de SECOP II el día 26 de junio de 2026 a las 03:29p.m. y de GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA S.A.S., la cual fue realizada a través de SECOP II el día 30 de junio de 2026 a las 11:44am, para lo cual, la Entidad se permite emitir el informe final de evaluación técnico, acorde a las subsanaciones allegadas.

Las ofertas presentadas a través del SECOP II dentro del término establecido en el cronograma, allegaron la siguiente oferta económica:

	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA
1	VALORACIONES EMPRESARIALES	SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($79.983.470)
2	GPYP S.A.S.	CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($111.850.000).
3	SUBAINV S.A.S.	OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (87.097.290)

En virtud de lo anterior, el Instituto procede a realizar la evaluación de los proponentes**,** así:

EVALUACIÓN TÉCNICA

1. VALORACIONES EMPRESARIALES

1.1. Se realizó la verificación de los documentos presentados por la empresa **VALORACIONES EMPRESARIALES** identificada con **NIT 830.097.305-9,** con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, acorde a los pliegos publicados a través de SECOP II y de los documentos que hacen parte integral del proceso.

<table>
<tr><th colspan="3">REQUISITOS TÉCNICOS</th><th>VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO</th><th rowspan="2">CUMPLE</th><th rowspan="2">OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR</th></tr>
<tr><th></th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>Tipo</th><th>Se Aporta</th></tr>
<tr><td>1</td><td>3. CAPACIDAD EXPERIENCIA

A. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia certificada mediante la presentación de máximo DOS (02) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, inscritos en el Registro único de Proponentes (RUP) celebrados, ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto se encuentre asociado y/o relacionado al objeto contractual del presente proceso y, cuya sumatoria corresponda al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

La información de esta experiencia deberá estar contenida en el respectivo RUP bajo alguna de las siguientes clasificaciones UNSPSC y su valor debe estar expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes:

El oferente debe presentar que cumple con la experiencia solicitada con por lo menos tres (3) de los códigos de la siguiente tabla:

<table><tr><th>Código UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>80101500</td><td>Servicios de consultoría de negocios y administración</td></tr></table></td><td>El oferente relaciona experiencia general y especifica en el formato de experiencia solicitado en el pliego de condiciones, relacionando tres (3) contratos; así mismo el oferente aporta el registro único de proponentes (RUP) con fecha de expedición del 12 de junio de2026, en el cual se encuentran reportados los tres contratos relacionados. En cuanto a los códigos UNSPSC, solicitados en la experiencia general, el oferente tiene registrados los siguientes códigos:80101500 – 80101600-80131800 y 84111500.</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NINGUNO</td></tr>
</table>

	corporativa				
80101600	Gerencia de proyectos				
80131800	Servicios de administración inmobiliaria				
80141500	Investigación de mercados				
84111500	Servicios contables				

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

En virtud del análisis realizado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, se requiere que los proponentes acrediten experiencia ESPECÍFICA hasta con UN (01) CONTRATO ADICIONAL a los requeridos en la Experiencia General ejecutado y/o liquidado, se reitera que dichos contratos deberán ser terminados y/o liquidados (en caso de que el contrato sea objeto de liquidación) que se encuentre registrado en el RUP, antes de la fecha del cierre del presente proceso de selección cuyo objeto se relacione con levantamiento de inventarios, saneamiento contable, medición y reconocimiento de propiedad, planta y equipo bajo marcos NIC-NIIF", en entidades públicas.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el "FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" Anexo No. 6 y la relacionada en el RUP, prevalecerá la información contenida en el RUP y dicha información será la que se utilizará para la evaluación.

Para efectos de determinar el cumplimiento de las condiciones de Experiencia, el Proponente aportará CERTIFICADO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", el cual debe contener los números de los consecutivos de contratos del RUP que considere necesarios para acreditar el requisito de

	experiencia. De igual manera debe relacionar: 1. Número del contrato 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Fecha de inicio 5. Fecha de finalización 6. Valor total en pesos 7. Porcentaje de participación para consorcios o uniones temporales 8. Código de registro en el RUP Nota: El documento a diligenciar corresponde a FORMATO CERTIFICADO EXPERIENCIA PROVEEDOR				
2	**4. CAPACIDAD TÉCNICA** **La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en el numeral 7.3. del presente Estudio Previo.** 1. FICHA TÉCNICA: El proponente debe anexar certificado de aceptación de las especificaciones técnicas, de acuerdo con los requerimientos técnicos mínimos señalados en el numeral en el documento "FICHA TÉCNICA PROCESO DE INVENTARIOS" Anexo No. 7, el cual hace parte integral del presente proceso. **Así mismo debe anexar el certificado de visita al lugar de ejecución del contrato en el día y hora señalada en el pliego electrónico del SECOP II. La cual debe adjuntar junto con la ficha técnica.** El no cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.	El oferente aporta ficha técnica y certificado de la visita realizada en el lugar de ejecución del contrato, lo cual se constituyó dentro del pliego de condiciones como un requisito habilitante, cuyas actividades deberán ser ejecutadas dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección	**SI**	**SI**	**NINGUNO**
3	2. **EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO** El proponente deberá anexar para acreditar el equipo mínimo requerido diligenciando el Anexo No. 8 la siguiente documentación:	En la capacidad TECNICA la entidad se permitió hacer la verificación de hojas de vida y certificaciones de experiencia aportadas. **LIDER DE PROYECTO:**	**SI**	**SI**	El oferente **VALORACIONES EMPRESARIALES SAS**, presento la subsanación correspondiente al punto personal mínimo requerido (auxiliares) de

	 * Para el profesional, deberá acreditar lo siguiente: • Título profesional en Contaduría Pública. • Tarjeta profesional vigente expedida por la entidad competente. • Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores. * Para acreditar la experiencia de todo el equipo humano requerido, la experiencia específica se deberá demostrar en mínimo dos (2) contratos ejecutados y terminados relacionados con una o varias de las siguientes actividades: • Levantamiento físico de inventarios. • Saneamiento contable de activos. • Administración y control de inventarios. • Medición y reconocimiento de Propiedad, Planta y Equipo. • Implementación o aplicación de marcos NIC – NIIF o Régimen de Contabilidad Pública. • Avalúo, valorización, depreciación o deterioro de activos fijos. • Conciliación entre inventarios físicos y registros contables.	APORTA CERTIFICACIONES QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE 10 AÑOS EN LA EXPERIENCIA GENERAL ; ASI MISMO APORTA CERTIFICACIONES QUE DEMUESTRAN EL CUMPIIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. **AVALUADOR:** se verifica hoja de vida y experiencia del avaluador, el cual cumple con el perfil y experiencia solicitada y se encuentra debidamente registrado en el RAA. *AUXILIARES: Una Vez verificada las certificaciones y hojas de vidas de los cinco (5) auxiliares, se establece que todos cumplen en cuanto a su experiencia, pero el señor Eduardo Benavidez Ramírez y el señor Santiago Ruiz, no anexaron diploma que acredite acrediten el título Técnico, tecnólogo o profesional.			manera incompleta teniendo en cuenta que se solicitó anexar el diploma que respalda los correspondientes estudios como técnico, tecnólogo, o estudiante de mínimo sexto (6) semestre, para lo cual subsanan correctamente el perfil del señor Santiago Ruiz aportando diploma que respalda la formación académica; en cuanto al señor Eduardo Benavidez Ramírez no aportaron el documento requerido y anexan hoja de vida y diploma del señor John Erik Guzman Rualez, quien no estaba en la lista de auxiliares en la oferta presentada, por lo cual no se puede tener en cuenta ya que mejoraría la oferta del oferente Valoraciones empresariales S.A.S., colocando en desventaja a los demás oferentes; no obstante el oferente cumple con los 4 perfiles solicitados como auxiliares dado que en la oferta presento cinco (5) perfiles que con la subsanación realizada cumplen.

	• Actualización contable de activos en entidades públicas o privadas. Para acreditar la experiencia, las certificaciones deben contener como mínimo, lo siguiente: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Fecha de inicio 5. Fecha de finalización 6. Valor total en pesos				
1	**FACTORES DIFERENCIALES - MIPYME ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA** Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres. De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto. Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis	El oferente anexa la certificación mypime, la cual cumple con los requisitos solicitados y anexan los documentos del revisor fiscal.	**SI**	**SI**	**NINGUNO**

	del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes. Parágrafo 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Parágrafo 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. Para el presente proceso se disponen los siguientes indicadores diferenciales: INDICADOR / FORMULA / PARAMETRO SOLICITADO Liquidez / Activo Corriente / Pasivo Corriente / Mayor o igual >= 1.67 Endeudamiento / Pasivo Total / Activo total / Menor o igual a (≤) 0.57 Razón de Cobertura de Intereis / Utilidad Operacional/Gastos por Intereis / Mayor o igual a >= 2.15 o indeterminado Capital de Trabajo (*) / Activo corriente – pasivo corriente / Mayor o igual al 36% del presupuesto Oficial Rentabilidad del Patrimonio (Roe) / Utilidad Operacional / Patrimonio / Mayor o igual a >= 0.11 Rentabilidad del Activo (Roa) / Utilidad Operacional / Activo Total / Mayor o igual a >= 0.053				

1.2. RESUMEN DE EVALUACIÓN

RAZÓN SOCIAL	CUMPLE / NO CUMPLE
VALORACIONES EMPRESARIALES	CUMPLE

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, y conforme a las disposiciones establecidas en el cronograma del Proceso contratación **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IMCTC-SAMC-001-2026**, la entidad informa que, luego de realizar la evaluación detallada de los aspectos técnicos, se ha determinado que la oferta presentada por la **EMPRESA VALORACIONES EMPRESARIALES SAS**, con el **NIT. 830.097.305-9 CUMPLE** con los requisitos habilitantes exigidos dentro del pliego de condiciones definido para el proceso por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **No. IMCTC-SAMC-001-2026**.

2. GPYP S.A.S.

2.1. Se realizó la verificación de los documentos presentados por la empresa **GPYP S.A.S.**

identificada con **NIT. 830.014.292-6** con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, acorde a los pliegos publicados a través de SECOP II y de los documentos que hacen parte integral del proceso.

<table>
<tr><th colspan="2" rowspan="2">REQUISITOS TÉCNICOS</th><th rowspan="2">Tipo</th><th>VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO</th><th rowspan="2">CUMPLE</th><th rowspan="2">OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR</th></tr>
<tr><th>Se Aporta</th></tr>
<tr><td></td><td>DESCRIPCIÓN</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1</td><td>5. CAPACIDAD EXPERIENCIA

C. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia certificada mediante la presentación de máximo DOS (02) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, inscritos en el Registro único de Proponentes (RUP) celebrados, ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto se encuentre asociado y/o relacionado al objeto contractual del presente proceso y, cuya sumatoria corresponda al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

La información de esta experiencia deberá estar contenida en el respectivo RUP bajo alguna de las siguientes clasificaciones UNSPSC y su valor debe estar expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes:

El oferente debe presentar que cumple con la experiencia solicitada con por lo menos tres (3) de los códigos de la siguiente tabla:

<table><tr><th>Código UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>80101500</td><td>Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa</td></tr><tr><td>80101600</td><td>Gerencia de proyectos</td></tr><tr><td>80131800</td><td>Servicios de administración inmobiliaria</td></tr></table></td><td>EXPERIENCIA GENERAL
El oferente únicamente relaciona dos (2) contratos con fondo desarrollo local de suba y alcaldía local de Kennedy respectivamente, contratos que se encuentran relacionados debidamente, en el formato de experiencia solicitado en el pliego de condiciones
*En el RUP se encuentran registrados 5 de los códigos UNSPSC, solicitados en la experiencia general de la siguiente manera:80101500-80101600-80131800-80141500-84111500.

EXPERIENCIA ESPECIFICA</td><td>SI</td><td>SI</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

	80141500	Investigación de mercados	El oferente aporta certificación del contrato 652-2024, el cual cumple con los requisitos de experiencia ESPECIFICA CON el fondo de desarrollo local de de Rafael Uribe, cuyo objeto es: **REALIZAR LA TOMA FÍSICA, VERIFICACIÓN Y MEDICIÓN POSTERIOR, DETERIORO, MODIFICACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE TODOS LOS BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE LA ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, ASÍ COMO, LOS BIENES QUE TIENE A CARGO LA ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE,** ero de 2025, cuyo valor asciende a la suma de sesenta Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Cuarenta y Cuatro Pesos ($60.699.044)M/Cte			
	84111500	Servicios contables				

D. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

En virtud del análisis realizado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, se requiere que los proponentes acrediten experiencia ESPECÍFICA hasta con UN (01) CONTRATO ADICIONAL a los requeridos en la Experiencia General ejecutado y/o liquidado, se reitera que dichos contratos deberán ser terminados y/o liquidados (en caso de que el contrato sea objeto de liquidación) que se encuentre registrado en el RUP, antes de la fecha del cierre del presente proceso de selección cuyo objeto se relacione con levantamiento de inventarios, saneamiento contable, medición y reconocimiento de propiedad, planta y equipo bajo marcos NIC-NIIF", en entidades públicas.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el "FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" Anexo No. 6 y la relacionada en el RUP, prevalecerá la información contenida en el RUP y dicha información será la que se utilizará para la evaluación.

Para efectos de determinar el cumplimiento de las condiciones de Experiencia, el Proponente aportará CERTIFICADO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", el cual debe contener los números de los consecutivos de contratos del RUP que considere necesarios para acreditar el requisito de experiencia. De igual manera debe relacionar:

1. Número del contrato
2. Nombre del contratante
3. Objeto del contrato
4. Fecha de inicio

	5. Fecha de finalización 6. Valor total en pesos 7. Porcentaje de participación para consorcios o uniones temporales 8. Código de registro en el RUP Nota: El documento a diligenciar corresponde a FORMATO CERTIFICADO EXPERIENCIA PROVEEDOR				
2	**6. CAPACIDAD TÉCNICA** **La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en el numeral 7.3. del presente Estudio Previo.** 1. FICHA TÉCNICA: El proponente debe anexar certificado de aceptación de las especificaciones técnicas, de acuerdo con los requerimientos técnicos mínimos señalados en el numeral en el documento "FICHA TÉCNICA PROCESO DE INVENTARIOS" Anexo No. 7, el cual hace parte integral del presente proceso. **Así mismo debe anexar el certificado de visita al lugar de ejecución del contrato en el día y hora señalada en el pliego electrónico del SECOP II. La cual debe adjuntar junto con la ficha técnica.** El no cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.	El oferente aporta ficha técnica y certificado de la visita realizada en el lugar de ejecución del contrato, lo cual se constituyó dentro del pliego de condiciones como un requisito habilitante, cuyas actividades deberán ser ejecutadas dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección	**SI**	**SI**	**CUMPLE**
3	2. **EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO** El proponente deberá anexar para acreditar el equipo mínimo requerido diligenciando el Anexo No. 8 la siguiente documentación: 	En la capacidad TECNICA la entidad se permitió hacer la verificación de hojas de vida y certificaciones de experiencia aportadas. **DIRECTOR TECNICO** : se verifican las certificaciones allegadas por el oferente las cuales cumplen en cuanto a	**SI**	**SI**	El oferente **GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA SAS**, presento la subsanación correspondiente al punto ANEXO 8 personal

	 * Para el profesional, deberá acreditar lo siguiente: • Título profesional en Contaduría Pública. • Tarjeta profesional vigente expedida por la entidad competente. • Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores. * Para acreditar la experiencia de todo el equipo humano requerido, la experiencia específica se deberá demostrar en mínimo dos (2) contratos ejecutados y terminados relacionados con una o varias de las siguientes actividades: • Levantamiento físico de inventarios. • Saneamiento contable de activos. • Administración y control de inventarios. • Medición y reconocimiento de Propiedad, Planta y Equipo. • Implementación o aplicación de marcos NIC – NIIF o Régimen de Contabilidad Pública. • Avalúo, valorización, depreciación o deterioro de activos fijos. • Conciliación entre inventarios físicos y registros contables. • Actualización contable de activos en entidades públicas o privadas. Para acreditar la experiencia, las certificaciones deben contener como mínimo, lo siguiente:	la experiencia especifica y la experiencia general establecidas en el literal 2 equipo mínimo requerido del numeral 4 capacidad técnica en el pliego de condiciones. AVALUADOR: SE verifica documentos de experiencia y certificación de registro RAA, en cuanto a la experiencia acredita 15 años por lo cual cumple con el perfil solicitado en el pliego de condiciones. **AUXILIARES OPERATIVOS:** El oferente Acredita experiencia de cuatro (4) auxiliares, los cuales cumplen con la experiencia requerida en el pliego de condiciones.			mínimo requerido cumpliendo con el punto 2. EQUIPO MINIMO REQUERIDO del pliego de condiciones IMCTC-SAMC-2026.	

	1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Fecha de inicio 5. Fecha de finalización 6. Valor total en pesos				
1	**FACTORES DIFERENCIALES - MIPYME ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA** Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres. De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto. Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes. Parágrafo 1. Tratándose de	El oferente aporta certificación mipyme con los soportes correspondientes tales como tarjeta profesional del contador y/o Revisor fiscal y el correspondiente certificado de antecedentes vigente a la fecha de la presentación de la oferta.	**SI**	**SI**	**NINGUNA**

	proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Parágrafo 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. Para el presente proceso se disponen los siguientes indicadores diferenciales: INDICADOR / FORMULA / PARAMETRO SOLICITADO Liquidez / Activo Corriente / Pasivo Corriente / Mayor o igual >= 1.67 Endeudamiento / Pasivo Total / Activo total / Menor o igual a (≤) 0.57 Razon de Cobertura de Intereis / Utilidad Operacional/Gastos por Intereis / Mayor o igual a >= 2.15 o indeterminado Capital de Trabajo (*) / Activo corriente – pasivo corriente / Mayor o igual al 30% del presupuesto Oficial Rentabilidad del Patrimonio (Roe) / Utilidad Operacional / Patrimonio / Mayor o igual a >= 0.11 Rentabilidad del Activo (Roa) / Utilidad Operacional / Activo Total / Mayor o igual a >= 0.053				

2.2. RESUMEN DE EVALUACIÓN

RAZON SOCIAL	CUMPLE / NO CUMPLE
GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA S.A.S.	CUMPLE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, y conforme a las disposiciones establecidas en el cronograma del Proceso contratación **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IMCTC-SAMC-001-2026**, la entidad informa que, luego de realizar la evaluación detallada de los aspectos técnicos, se ha determinado que la oferta presentada por la **GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA S.A.S.**, con el NIT. **830.097.305-9 CUMPLE** con los requisitos habilitantes exigidos dentro del pliego de condiciones definido para el proceso por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IMCTC-SAMC-001-2026.

3. SUBASTAS, AVALUOS, INVENTARIO E INVERSIONES S.A.S. - SUBAINV S.A.S.

3.1. Se realizó la verificación de los documentos presentados por la empresa **SUBASTAS, AVALUOS, INVENTARIO E INVERSIONES S.A.S. - SUBAINV S.A.S.**, identificada con **NIT 901.001.408-4**, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, acorde a los pliegos publicados a través de SECOP II y de los documentos que hacen parte integral del proceso.

REQUISITOS TÉCNICOS	VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS

<table>
<tr><th></th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>Tipo</th><th>Se Aporta</th><th></th><th>PARA SUBSANAR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>7. CAPACIDAD EXPERIENCIA

E. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia certificada mediante la presentación de máximo DOS (02) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, inscritos en el Registro único de Proponentes (RUP) celebrados, ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto se encuentre asociado y/o relacionado al objeto contractual del presente proceso y, cuya sumatoria corresponda al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

La información de esta experiencia deberá estar contenida en el respectivo RUP bajo alguna de las siguientes clasificaciones UNSPSC y su valor debe estar expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes:

El oferente debe presentar que cumple con la experiencia solicitada con por lo menos tres (3) de los códigos de la siguiente tabla:

<table><tr><th>Código UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>80101500</td><td>Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa</td></tr><tr><td>80101600</td><td>Gerencia de proyectos</td></tr><tr><td>80131800</td><td>Servicios de administración inmobiliaria</td></tr><tr><td>80141500</td><td>Investigación de mercados</td></tr><tr><td>84111500</td><td>Servicios contables</td></tr></table>
F. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

En virtud del análisis realizado</td><td>A. EXPERIENCIA GENERAL

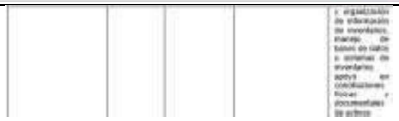
El proponente aporta el formato de certificado de experiencia del proveedor firmado por el representante legal, en el cual relaciona el contrato 235 de 2026, suscrito con el Fondo de Desarrollo Local Engativá por un valor de $174.000.000. Una vez verificado el Registro Único de Proponentes, se puede identificar que el contrato relacionado por el oferente, tiene entre otros en el contrato No. 3 en el RUP los códigos UNSPSC 80131800, 84111500 y 80101500, con lo cual cumple con la certificación de la experiencia requerida. Así mismo, de acuerdo al valor del contrato, el mismo cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente aporta el Anexo 6. Experiencia específica del contratista firmado por el representante legal, en el cual relaciona el contrato 350 de 2024 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires por un valor de $18.920.000. Una vez verificado el Registro Único de Proponentes, se puede identificar que</td><td>SI</td><td>Si</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

	por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, se requiere que los proponentes acrediten experiencia ESPECÍFICA hasta con UN (01) CONTRATO ADICIONAL a los requeridos en la Experiencia General ejecutado y/o liquidado, se reitera que dichos contratos deberán ser terminados y/o liquidados (en caso de que el contrato sea objeto de liquidación) que se encuentre registrado en el RUP, antes de la fecha del cierre del presente proceso de selección cuyo objeto se relacione con levantamiento de inventarios, saneamiento contable, medición y reconocimiento de propiedad, planta y equipo bajo marcos NIC-NIIF", en entidades públicas. En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el "FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" Anexo No. 6 y la relacionada en el RUP, prevalecerá la información contenida en el RUP y dicha información será la que se utilizará para la evaluación. Para efectos de determinar el cumplimiento de las condiciones de Experiencia, el Proponente aportará CERTIFICADO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", el cual debe contener los números de los consecutivos de contratos del RUP que considere necesarios para acreditar el requisito de experiencia. De igual manera debe relacionar: 1. Número del contrato 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Fecha de inicio 5. Fecha de finalización 6. Valor total en pesos 7. Porcentaje de participación para consorcios o uniones temporales 8. Código de registro en el RUP Nota: El documento a	el contrato relacionado por el oferente, tiene entre otros en el contrato No. 10 en el RUP los códigos UNSPSC 80131800, 84111500 y 80101500, con lo cual cumple con certificación de la experiencia específica.			

	diligenciar corresponde a FORMATO CERTIFICADO EXPERIENCIA PROVEEDOR				
2	**8. CAPACIDAD TÉCNICA** **La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en el numeral 7.3. del presente Estudio Previo.** 1. FICHA TÉCNICA: El proponente debe anexar certificado de aceptación de las especificaciones técnicas, de acuerdo con los requerimientos técnicos mínimos señalados en el numeral en el documento "FICHA TÉCNICA PROCESO DE INVENTARIOS" Anexo No. 7, el cual hace parte integral del presente proceso. **Así mismo debe anexar el certificado de visita al lugar de ejecución del contrato en el día y hora señalada en el pliego electrónico del SECOP II. La cual debe adjuntar junto con la ficha técnica.** El no cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.	El oferente aporta certificado de aceptación de las especificaciones técnicas, firmada por el representante legal, la cual cumple con lo exigido por la Entidad El oferente no aporta certificado de visita al lugar de ejecución, la cual fue constituida como factor habilitante con el fin que los posibles oferentes conocieran los espacios en los que se debe ejecutar el objeto contractual del proceso, así como la presentación de observaciones que permitiera realizar los ajustes correspondientes dentro del pliego de condiciones definitivo.	**NO**	**NO**	**NO CUMPLE**
3	2. **EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO** El proponente deberá anexar para acreditar el equipo mínimo requerido diligenciando el Anexo No. 8 la siguiente documentación: 	El oferente aporta el Anexo No. 8 – Equipo mínimo requerido. **LÍDER TÉCNICO – DIRECTOR O COORDINADOR DEL PROYECTO (1)** Se aportan los documentos de la señora LUGY DEL CARMEN AMAYA CUADRADO, identificada con C.C. 45.505.335, se certifica como Contadora Pública, para lo cual aporta acta individual de graduación No. 1-09-2009. Se aporta tarjeta profesional No. 154517-T, como contadora pública. De igual manera se	**SI**	**NO**	**NO CUMPLE**

	 * Para el profesional, deberá acreditar lo siguiente: • Título profesional en Contaduría Pública. • Tarjeta profesional vigente expedida por la entidad competente. • Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores. * Para acreditar la experiencia de todo el equipo humano requerido, la experiencia específica se deberá demostrar en mínimo dos (2) contratos ejecutados y terminados relacionados con una o varias de las siguientes actividades: • Levantamiento físico de inventarios. • Saneamiento contable de activos. • Administración y control de inventarios. • Medición y reconocimiento de Propiedad, Planta y Equipo. • Implementación o aplicación de marcos NIC – NIIF o Régimen de Contabilidad Pública. • Avalúo, valorización, depreciación o deterioro de activos fijos. • Conciliación entre inventarios físicos y registros contables. • Actualización contable de activos en entidades públicas o privadas. Para acreditar la experiencia, las certificaciones deben contener como mínimo, lo siguiente: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Fecha de inicio 5. Fecha de finalización 6. Valor total en pesos	aporta Acta de Grado de la Escuela Superior de Administración Pública en la que se manifiesta que se confirió el título de especialista en finanzas públicas. Se aporta certificado de la Junta Central de Contadores de fecha del 07 de mayo de 2026. El oferente aporta certificados que acreditan experiencia como Contadora Pública, por lo que, de acuerdo al requerimiento, se evidencia que la misma cumple con el tiempo mínimo de 10 años como profesional; así mismo, se aporta certificado emitido por la empresa Comercializadora Nave Ltda, identificada con Nit. 800.108.095-7, en la cual se manifiesta que cuenta con experiencia asociada a lo requerido en el pliego de condiciones. **AVALUADOR O PERITO EXPERTO EN LA MATERIA (1)** Como perito avaluador se anexan los documentos del señor Yoel Entrique Almazo Villar, identificado con C.C. 84.081.186, el cual, de acuerdo a la tarjeta profesional aportada bajo matricula del Consejo Profesional Nacional de Ingenieria COPNIA No. 25202111913CND, como Ingeniero Civil, el cual es graduado de la Universidad La Gran Colombia, con			

		acta de grado del 28 de octubre de 2004. Se aporta experiencia asociada a la elaboración de avalúos y actividades relacionadas con la gestión de inventarios, administración de activos fijos de la empresa SUBAINV S.A.S., identificada con Nit. 901.001.408-4, a través de la cual certifica dos contratos. En los contratos relacionados, se indica el mes de inicio y finalización de la vinculación a través de contrato de prestación de servicios, en el cual se indica que la primera es desde Febrero de 2017 a Octubre de 2017 y la segunda de Enero de 2025 a Abril de 2025. Al hacer la verificación de la exigencia del tiempo de experiencia del avaluador, la misma se estableció en mínimo 5 años, por lo que el tiempo relacionado, no aplica al requerimiento. Se aporta certificado del Registro Abierto de Avaluadores, el cual cumple con lo requerido. **AUXILIAR OPERATIVO DE INVENTARIOS (4)** Se anexan los documentos de 1. Gustavo Rafael Pedraza González, Ingeniero de Sistemas, en los contratos relacionados, se indica el mes de			

		inicio y finalización de la vinculación a través de contrato de prestación de servicios, en el cual se indica que la primera es desde Febrero de 2017 a Octubre de 2017 y la segunda de Enero de 2025 a Abril de 2025. Al hacer la verificación de la exigencia del tiempo de experiencia, la misma se estableció en mínimo 5 años, por lo que el tiempo relacionado, no aplica al requerimiento. 2. Agelly Paola Martinez Gutierrez, técnico laboral por competencias en auxiñiar administrativo, en los contratos relacionados, se indica el mes de inicio y finalización de la vinculación a través de contrato de prestación de servicios, en el cual se indica que el periodo de ejecución de Enero de 2025 a Abril de 2025. Al hacer la verificación de la exigencia del tiempo de experiencia, la misma se estableció en mínimo 5 años, por lo que el tiempo relacionado, no aplica al requerimiento. 3. Elmer Fabian Torres Torres, Economista de la Universidad de Cartagena, en los contratos relacionados, se indica el mes de inicio y finalización de la vinculación a través de contrato de prestación de servicios, en el cual se indica que la			

		primera es desde Febrero de 2017 a Octubre de 2017 y la segunda de Enero de 2025 a Abril de 2025. Al hacer la verificación de la exigencia del tiempo de experiencia, la misma se estableció en mínimo 5 años, por lo que el tiempo relacionado, no aplica al requerimiento. 4. Moris Bill Conrado Moreno, Abogado de la Universidad Autónoma de Colombia, en los contratos relacionados, se indica el mes de inicio y finalización de la vinculación a través de contrato de prestación de servicios, en el cual se indica que la primera es desde Febrero de 2017 a Octubre de 2017 y la segunda de Enero de 2025 a Abril de 2025. Al hacer la verificación de la exigencia del tiempo de experiencia, la misma se estableció en mínimo 5 años, por lo que el tiempo relacionado, no aplica al requerimiento.			
1	**FACTORES DIFERENCIALES - MIPYME ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA** Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los	El oferente aporta CERTIFICACIÓN PARA LA PERSONA JURÍDICA ACREDITAR LA CALIDAD MIPYME MEDIANA EMPRESA, PEQUEÑA EMPRESA O MICROEMPRESA, por medio de la cual se acredita a través de la firma realizada por el representante legal de los factores diferenciales.	SI	SI	CUMPLE

	demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres. De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto. Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes. Parágrafo 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Parágrafo 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. Para el presente proceso se disponen los siguientes indicadores diferenciales:				

INDICADOR	FORMULA	PARAMETRO SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual >= 1.67
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo total	Menor o igual a (<) 0.57
Razon de Cobertura de Intereis	Utilidad Operacional/Gastos por Intereis	Mayor o igual a >= 2.15 o indeterminado
Capital de Trabajo (*)	Activo corriente – pasivo corriente	Mayor o igual al 36% del presupuesto Oficial
Rentabilidad del Patrimonio (Roe)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a >= 0.11
Rentabilidad del Activo (Roa)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a >= 0.063

3.2. RESUMEN DE EVALUACIÓN

RAZÓN SOCIAL	CUMPLE / NO CUMPLE
SUBASTAS, AVALUOS, INVENTARIO E INVERSIONES S.A.S. - SUBAINV S.A.S.	NO CUMPLE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, y conforme a las disposiciones establecidas en el cronograma del Proceso contratación **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IMCTC-SAMC-001-2026**, la entidad informa que, luego de realizar la evaluación detallada de los aspectos técnicos, se ha determinado que la oferta presentada por la **SUBASTAS, AVALUOS, INVENTARIO E INVERSIONES S.A.S. - SUBAINV S.A.S.**, con el NIT. **901.001.408-4** **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes exigidos dentro del pliego de condiciones definido para el proceso por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IMCTC-SAMC-001-2026.

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	CUMPLE / NO CUMPLE	ESTADO
VALORACIONES EMPRESARIALES	CUMPLE	HABILITADO
GPYP S.A.S.	CUMPLE	HABILITADO
SUBAINV S.A.S.	NO CUMPLE	RECHAZADO

En constancia de lo anterior firman, a los seis (06) días del mes de julio del 2026.

Proyectó: Martha Yaneth Carrón Espitia – Contratista contabilidad
Jhon Jairo Salazar – Contratista Almacén
Proyectó y revisó: Diego Forero – Contratista estructurador contratación
Aprobó: Franz Heiner Barreto Escobar – Profesional Universitario IMCTC

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN

FECHA	:	06 de julio de 2026
REFERENCIA	:	IMCTC-SAMC-001-2026
MODALIDAD	:	Selección Abreviada de menor Cuantía
OBJETO	:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL INVENTARIO FÍSICO, DIGITAL, AVALÚO, VALORIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA CONTABLE, PLAQUETEO, MEDICIÓN POSTERIOR Y DETERIORO DE LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.".**
PRESUPUESTO OFICIAL	:	El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($115.507.350) incluido IVA,** por ende, al proceso será adjudicado al posible contratista por el valor del presupuesto oficial.

El comité evaluador en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, y el Reglamentario Único 1082 de 2015, ciñéndose a las reglas contenidas en la Convocatoria Pública del proceso de la referencia, presenta el siguiente informe de evaluación.

De conformidad con el cronograma del proceso, el termino de subsanaciones establecido fue hasta el día 02 de julio de 2026 a las 04:00 p.m., por lo que en el término establecido se recibieron (2) subsanaciones, correspondiente a **VALORACIONES EMPRESARIALES S.A.S.**, con el **NIT 830.097.305-5,** recibida el día 26 de junio de 2026. **GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA SAS**, con el **NIT 830.014.292-6,** recibida el día 30 de junio de 2026 y **SUBASTAS AVALUOS, INVENTARIOS E INVERSIONES SAS,** con el **NIT 901.001.408-4,** para la cual no se evidencia subsanación a través de la plataforma transaccional en los tiempos establecidos.

1. VALORACIONES EMPRESARIALES S.A.S

El cual presentó la siguiente oferta económica:

	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA
1	PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($115.507.350) incluido IVA
2	OFRECIMIENTO VALORACIONES EMPRESARIALES S.A.S.	SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($79.983.470).

En virtud de lo anterior, el Instituto procede a realizar la evaluación del proponente **VALORACIONES EMPRESARIALES S.A.S.**, con el **NIT 830.097.305-5**, así:

EVALUACIÓN FINANCIERA.

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en los aspectos financieros presentados por el oferente, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, en la Invitación Pública.

REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)		
1	**Registro Único de Proponentes (RUP)**	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Aporta certificado RUP con fecha del 12 de junio de 2026. **CUMPLE**
2	**Certificación mi Pyme**	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Aporta certificado suscrito por el Representante legal y Revisor Fiscal, al ser una compañía catalogada como mi pyme. **CUMPLE**
3	**Indicador de Liquidez (Mi pyme) Mayor o igual >= 1.67**	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Aporta certificado RUP con fecha del 12 de junio de 2026. Donde se evidencia un indicador de: 46.42 **CUMPLE**
4	**Indicador de Endeudamiento (Mi pyme) Menor o igual a (≤) 0.57**	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Aporta certificado RUP con fecha del 12 de junio de 2026. Donde se evidencia un indicador de: 0.03 **CUMPLE**
5	**Indicador de Razón Interés de Cobertura de (Mi pyme) Mayor o igual a >= 3.15 ó indeterminado**	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Aporta certificado RUP con fecha del 12 de junio de 2026. Donde se evidencia un indicador de: 2.657,78 **CUMPLE**
6	**Indicador de Capital de Trabajo (Mi pyme) Mayor o Igual al 30% del presupuesto Oficial.**	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Aporta certificado RUP con fecha del 12 de junio de 2026. Donde se evidencia un indicador de: $2.835.163.669. **CUMPLE**
7	**Indicador de Rentabilidad del Patrimonio (Roe) (Mi pyme) Mayor o igual a >= 0.11**	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Aporta certificado RUP con fecha del 12 de junio de 2026. Donde se evidencia un indicador de: 0.26 **CUMPLE**
8	**Indicador de Rentabilidad del Activo (Roa) (Mi pyme) Mayor o igual a >= 0.11**	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Aporta certificado RUP con fecha del 12 de junio de 2026. Donde se evidencia un indicador de: 0.25 **CUMPLE**
9	**8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, literal M: Cuando el Proponente presente precios artificialmente bajos. Así como la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones relacionadas con el bajo valor de la oferta,**	Adjunta en la Propuesta SECOP II. En la Oferta Económica.	SI	SI	A través del Informe Preliminar se requirió al oferente en razón a: Una vez revisada la oferta presentada por el proponente, se evidenció que el valor ofertado asciende a la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($79.983.470), incluido IVA, frente al presupuesto oficial establecido por la Entidad por

	solicitadas por la entidad, dentro del término dispuesto por la entidad para tal efecto, o que las explicaciones rendidas a la administración no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado.				valor de CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($115.507.350), incluido IVA. En consecuencia, se observa que la propuesta económica no se ajusta a los parámetros establecidos, razón por la cual no cumple con las condiciones requeridas para su aceptación, en la normatividad vigente y a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, toda vez que presenta una diferencia de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($35.523.880), equivalente al 30.75 % respecto del presupuesto oficial. De acuerdo con lo anterior se le solicito al proponente "*justifique los valores de su oferta económica, dado que la misma se encuentra incursa de precio artificialmente bajo.*" A través de la carta remitida y subsanada dentro del término legal, el oferente justificó en debida forma que su propuesta no incurre en precios artificiales. En consecuencia, se acepta la justificación emitida por el proponente. **CUMPLE**

La Entidad se permite llevar a cabo la evaluación financiera de la propuesta económica del oferente, en la cual se hace verificación ítem a ítem para verificar si hay lugar a corrección aritmética, o si se encuentran valores que superen los precios establecidos según el estudio de mercado realizado por la entidad, en este sentido, no hay lugar a corrección aritmética.

2. GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA SAS

El cual presentó la siguiente oferta económica:

	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA
1	PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($115.507.350) incluido IVA
2	OFRECIMIENTO GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA SAS	CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($111.849.999).

En virtud de lo anterior, el Instituto procede a realizar la evaluación del proponente **GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA SAS**, con el **NIT 830.014.292-6**, así:

EVALUACIÓN FINANCIERA.

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en los aspectos financieros presentados por el oferente, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, en la Invitación Pública.

REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)		
1	**Registro Único de Proponentes (RUP)**	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Aporta certificado RUP con fecha del 11 de junio de 2026. **CUMPLE**
2	**Certificación mi Pyme**	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Aporta certificado suscrito por el Representante legal y Contador, ser una compañía catalogada como mi pyme. **CUMPLE**
3	**Indicador de Liquidez (Mi pyme) Mayor o igual >= 1.67**	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Aporta certificado RUP con fecha del 11 de junio de 2026. Donde se evidencia un indicador de: 6.38 **CUMPLE**
4	**Indicador de Endeudamiento (Mi pyme) Menor o igual a (≤) 0.57**	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Aporta certificado RUP con fecha del 11 de junio de 2026. Donde se evidencia un indicador de: 0.14 **CUMPLE**
5	**Indicador de Razón Interés de Cobertura de (Mi pyme) Mayor o igual a >= 3.15 ó indeterminado**	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Aporta certificado RUP con fecha del 11 de junio de 2026. Donde se evidencia un indicador de: Indeterminado. **CUMPLE**
6	**Indicador de Capital de Trabajo (Mi pyme) Mayor o Igual al 30% del presupuesto Oficial.**	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Aporta certificado RUP con fecha del 11 de junio de 2026. Donde se evidencia un indicador de: $513.400.398. **CUMPLE**
7	**Indicador de Rentabilidad del Patrimonio (Roe) (Mi pyme) Mayor o igual a >= 0.11**	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Aporta certificado RUP con fecha del 11 de junio de 2026. Donde se evidencia un indicador de: 0.17 **CUMPLE**
8	**Indicador de Rentabilidad del Activo (Roa) (Mi pyme) Mayor o igual a >= 0.11**	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Aporta certificado RUP con fecha del 11 de junio de 2026. Donde se evidencia un indicador de: 0.15 **CUMPLE**
9	**8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, literal M: Cuando el Proponente presente precios artificialmente bajos. Así como la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones relacionadas con el bajo valor de la oferta, solicitadas por la entidad, dentro del término dispuesto por la entidad para tal efecto, o que las explicaciones rendidas a la administración no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que pongan en riesgo el cumplimiento**	Adjunta en la Propuesta SECOP II. En la Oferta Económica.	SI	SI	Una vez revisada la oferta presentada por el proponente, se evidenció que el valor ofertado asciende a la suma de CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($111.849.999), incluido IVA, frente al presupuesto oficial establecido por la Entidad por valor de CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($115.507.350), incluido IVA. En consecuencia, se observa que la propuesta económica se encuentra ajustada a los parámetros establecidos en la normatividad vigente y a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, toda vez que presenta una diferencia de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN

	del contrato si este es adjudicado.				PESOS M/CTE ($3.657.351), equivalente al 3,17 % respecto del presupuesto oficial, manteniéndose dentro de los márgenes razonables y aceptables para el proceso de selección. **CUMPLE**

La Entidad se permite llevar a cabo la evaluación financiera de la propuesta económica del oferente, en la cual se hace verificación ítem a ítem para verificar si hay lugar a corrección aritmética, o si se encuentran valores que superen los precios establecidos según el estudio de mercado realizado por la entidad, en este sentido, no hay lugar a corrección aritmética.

3. SUBASTAS, AVALUOS, INVENTARIOS E INVERSIONES SAS

El cual presentó la siguiente oferta económica:

	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA
1	PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($115.507.350) incluido IVA
2	SUBASTAS, AVALUOS, INVENTARIOS E INVERSIONES SAS	OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($87.097.290).

En virtud de lo anterior, el Instituto procede a realizar la evaluación del proponente **SUBASTAS, AVALUOS, INVENTARIOS E INVERSIONES SAS,** con el **NIT 901.001.408-4**, así:

EVALUACIÓN FINANCIERA.

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en los aspectos financieros presentados por el oferente, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, en la Invitación Pública.

REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**		
1	**Registro Único de Proponentes (RUP)**	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Aporta certificado RUP con fecha del 12 de junio de 2026. **CUMPLE**
2	**Certificación mi Pyme**	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Aporta certificado suscrito por el Representante legal y Contador, ser una compañía catalogada como mi pyme. **CUMPLE**

3	**Indicador de Liquidez (Mi pyme) Mayor o igual >= 1.67**	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Aporta certificado RUP con fecha del 12 de junio de 2026. Donde se evidencia un indicador de: 12.28 **CUMPLE**
4	**Indicador de Endeudamiento (Mi pyme) Menor o igual a (≤) 0.57**	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Aporta certificado RUP con fecha del 12 de junio de 2026. Donde se evidencia un indicador de: 0.07. **CUMPLE**
5	**Indicador de Razón Interés de Cobertura de (Mi pyme) Mayor o igual a >= 3.15 ó indeterminado**	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Aporta certificado RUP con fecha del 12 de junio de 2026. Donde se evidencia un indicador de: 75.11 **CUMPLE**
6	**Indicador de Capital de Trabajo (Mi pyme) Mayor o Igual al 30% del presupuesto Oficial.**	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Aporta certificado RUP con fecha del 12 de junio de 2026. Donde se evidencia un indicador de: $804.250.936. **CUMPLE**
7	**Indicador de Rentabilidad del Patrimonio (Roe) (Mi pyme) Mayor o igual a >= 0.11**	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Aporta certificado RUP con fecha del 12 de junio de 2026. Donde se evidencia un indicador de: 0.28 **CUMPLE**
8	**Indicador de Rentabilidad del Activo (Roa) (Mi pyme) Mayor o igual a >= 0.11**	Adjunta en la Propuesta SECOP II.	SI	SI	Aporta certificado RUP con fecha del 12 de junio de 2026. Donde se evidencia un indicador de: 0.25 **CUMPLE**
9	**8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, literal M: Cuando el Proponente presente precios artificialmente bajos. Así como la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones relacionadas con el bajo valor de la oferta, solicitadas por la entidad, dentro del término dispuesto por la entidad para tal efecto, o que las explicaciones rendidas a la administración no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado.**	Adjunta en la Propuesta SECOP II. En la Oferta Económica.	SI	NO	A través del Informe Preliminar se requirió al oferente en razón a: Una vez revisada la oferta presentada por el proponente, se evidenció que el valor ofertado asciende a la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($87.097.290), incluido IVA, frente al presupuesto oficial establecido por la Entidad por valor de CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($115.507.350), incluido IVA. En consecuencia, se observa que la propuesta económica no se ajusta a los parámetros establecidos, razón por la cual no cumple con las condiciones requeridas para su aceptación, en la normatividad vigente y a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, toda vez que presenta una diferencia de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SESENTA PESOS M/CTE ($28.410.060), equivalente al 24.60 % respecto del presupuesto oficial. De acuerdo con lo anterior se le solicito al proponente *"justifique los valores de su oferta económica, dado que la misma se encuentra incursa de precio artificialmente bajo."* El oferente no allega subsanación dentro del término establecido **NO CUMPLE**

La Entidad se permite llevar a cabo la evaluación financiera de la propuesta económica del oferente, en la cual se hace verificación ítem a ítem para verificar si hay lugar a corrección aritmética, o si se

encuentran valores que superen los precios establecidos según el estudio de mercado realizado por la entidad, en este sentido, no hay lugar a corrección aritmética.

RESUMEN DE EVALUACIÓN FINANCIERA

RAZÓN SOCIAL	CUMPLE / NO CUMPLE
VALORACIONES EMPRESARIALES S.A.S	CUMPLE
GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA SAS	CUMPLE
SUBASTAS, AVALUOS, INVENTARIOS E INVERSIONES SAS	NO CUMPLE

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, y conforme a las disposiciones establecidas en el cronograma del Proceso contratación régimen especial No **IMCTC-SAMC-001-2026,** la entidad informa que, luego de realizar la evaluación detallada de los aspectos **Financieros**, se ha determinado que:

la propuesta presentada por **GERENCIA PÚBLICA Y PRIVADA S.A.S**., identificada con **NIT 830.014.292-6,** y **VALORACIONES EMPRESARIALES S.A.S., con el NIT 830.097.305-5, CUMPLEN** con los requisitos financieros exigidos en los documentos del proceso.

Por su parte, la propuesta presentada por **SUBASTAS, AVALUOS, INVENTARIOS E INVERSIONES SAS, con el NIT 901.001.408-4**. **NO CUMPLE** con los requisitos financieros establecidos por la Entidad, conforme a las observaciones y resultados consignados en el presente informe de evaluación.

En consecuencia, en la evaluación financiera realizada se tiene que el oferente **SUBASTAS, AVALUOS, INVENTARIOS E INVERSIONES SAS, con el NIT 901.001.408-4** se encuentra rechazado financieramente.

En constancia de lo anterior firman, el seis (06) días del mes de julio del 2026.

Elaboró: Pedro Jose Romero Torres

EVALUACIÓN FACTORES DE PONDERACIÓN

FECHA	:	07 de julio de 2026
REFERENCIA	:	IMCTC-SAMC-001-2026
MODALIDAD	:	Selección Abreviada de Menor Cuantía
OBJETO	:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL INVENTARIO FÍSICO, DIGITAL, AVALÚO, VALORIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA CONTABLE, PLAQUETEO, MEDICIÓN POSTERIOR Y DETERIORO DE LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.**
PRESUPUESTO OFICIAL	:	El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($115.507.350)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas, contribuciones a que hubiera lugar, de la vigencia fiscal 2026 e incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos y costos directos e indirectos.

El comité evaluador en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, y el Reglamentario Único 1082 de 2015, ciñéndose a las reglas contenidas en la Convocatoria Pública del proceso de la referencia, presenta el informe de evaluación de los factores de ponderación, acorde a lo definido en el pliego de condiciones.

De conformidad con lo establecido en el capítulo IV. FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones, se establecieron los siguientes factores para la asignación de puntaje:

Puntaje por criterios de evaluación	
Criterios de evaluación	**Puntaje**
Factor Económico (Evaluación Económica)	50 puntos
Factor Calidad (Evaluación Técnica)	20 puntos
Apoyo Industria Nacional (Ley 816 de 2003)	10 puntos
Vinculación Personas con Discapacidad	10 puntos
Incentivo para empresas MIPYME (Decreto 1860 de 2021)	5 puntos
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	5 puntos
TOTAL	**100 puntos**

1. OFERTA ECONÓMICA (50 PUNTOS)

Para la asignación del puntaje del factor económico, se estableció que para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819) que rija el día hábil siguiente a la de la presentación de ofertas, definida en el cronograma, aun cuando la fecha de la presentación se modifique en desarrollo del Proceso de Contratación, por lo que dependiendo los centavos, el método de aplicación sería el

siguiente:

RANGO (INCLUSIVE)	NUMERO	METODO
De 00 a 24	1	Media Aritmética
De 25 a 49	2	Media Aritmética Alta
De 50 a 74	3	Media Geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

Para lo cual, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo expidió el certificado No. 9923384015663586 de fecha del 06/07/2026 a las 10:24 a.m., por medio del cual se certifica la TRM del día 23 de junio de 2026, día hábil posterior al cierre del proceso, tal y como se muestra a continuación:

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
23/06/2026	$3,406.14

Expedida en Bogotá, D.C el lunes 06 de julio de 2026

Así las cosas, se encuentra que los centavos de la TRM del día 23/06/2026 están definidos en 14 centavos, por lo que de acuerdo al rango definido en la tabla de ponderación del factor económico el método a utilizar es la media aritmética, dado que los centavos se encuentran dentro del rango 1, correspondiente a 00 a 24.

Al aplicar la fórmula aritmética, se tiene la siguiente operación,

Oferta económica VALORACIONES EMPRESARIALES: $79.983.470
Oferta económica GPYP S.A.S.: $111.850.000

Por lo que al sumar las dos (2) ofertas económicas habilitadas para la asignación de puntaje (50 puntos) el valor es de $191.833.470; a su vez, la división entre el número de ofertas habilitadas para la asignación de puntaje, el valor corresponde a $95.916.735.

Así las cosas, teniendo que, las dos (2) ofertas habilitades para la asignación de puntaje se encuentran en la misma condición de cercanía a la media aritmética, se asignara en este criterio, el mismo puntaje a los dos oferentes, quedando de la siguiente manera:

No.	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	VALOR MEDIA ARITMÉTICA	DIFERENCIA RESPECTO DE LA MEDIA	PUNTAJE
1	VALORACIONES EMPRESARIALES	$79.983.470	$95.916.735	$15.933.265	50 PUNTOS
2	GPYP S.A.S.	$111.850.000		$15.933.265	50 PUNTOS

2. ASPECTOS DE CALIDAD (20 PUNTOS)

La oferta de calidad tiene un puntaje de hasta 20 puntos y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Factor Técnico y de Calidad No. 1 (Hasta 15 puntos)

Para el desarrollo de los servicios contratados, el oferente propone disponer sin cargo a los costos del contrato los siguientes ítems:

OFRECIMIENTO	PUNTAJE
1. El oferente que se comprometa a que en su equipo de trabajo para el grupo de conteo y verificación, contará con Personal certificado y/o capacitado, encargado de la verificación y levantamiento de la información requerida en las sedes del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, y que tendrá dos (2) personas adicionales a las requeridas en el Anexo Técnico, así como la capacitación al personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo en responsabilidad de la tenencia y custodia de los bienes muebles con una duración mínima de diez (10) horas, en sesiones que se acuerde con la supervisión del contrato.	14 puntos
2. El oferente que se comprometa a que en su equipo de trabajo para el grupo de conteo y verificación, contará con Personal certificado y/o capacitado, encargado de la verificación y levantamiento de la información requerida en las sedes del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, y que tendrá una (1) persona adicional a las requeridas en el Anexo Técnico, así como la capacitación al personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo en responsabilidad de la tenencia y custodia de los bienes muebles con una duración mínima de diez (10) horas, en sesiones que se acuerde con la supervisión del contrato.	5 puntos
3. El oferente que no comprometa a que en su equipo de trabajo para el grupo de conteo y verificación, contará con Personal certificado y/o capacitado, encargado de la verificación y levantamiento de la información requerida en las sedes del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, y que no brindará la capacitación al personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo en responsabilidad de la tenencia y custodia de los bienes muebles con una duración mínima de diez (10) horas, en sesiones que se acuerde con la supervisión del contrato.	0 puntos

1. VALORACIONES EMPRESARIALES

El oferente a través de su oferta anexa carta de OFRECIEMIENTO TECNICO Y DE CALIDAD, tal y como se muestra a continuación:

OFRECIMIENTO TÉCNICO Y DE CALIDAD

Para el desarrollo de los servicios contratados, **Valoraciones Empresariales sas**, identificado con NIT No. 830097305-9, se compromete a disponer, sin generar costo adicional para la Entidad y durante todo el plazo de ejecución del contrato, los siguientes recursos y actividades de valor agregado:

1. Personal certificado y/o capacitado para conformar el grupo de conteo y verificación, encargado del levantamiento y validación de la información requerida en las sedes del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.
2. Dos (2) personas adicionales a las exigidas en el Anexo Técnico, las cuales apoyarán las actividades de identificación, conteo, verificación, conciliación y actualización de inventarios.
3. Capacitación al personal designado por la Entidad en temas relacionados con la responsabilidad sobre la tenencia, administración, control y custodia de bienes muebles, con una intensidad mínima de diez (10) horas, en sesiones previamente acordadas con la supervisión del contrato.
4. Tres (3) capacitaciones adicionales durante la ejecución contractual, orientadas al fortalecimiento de las competencias institucionales en administración y control de inventarios y activos fijos.
5. Diez (10) mesas de soporte y atención inmediata adicionales para acompañamiento técnico, resolución de inquietudes y atención de requerimientos relacionados con los resultados del proyecto.
6. Generación, entrega y socialización de formatos estandarizados para el control, seguimiento y actualización de inventarios.
7. Entrega de procedimientos internos para la realización de controles periódicos, aleatorios y rotativos de inventarios, con el fin de fortalecer las prácticas de control y seguimiento de los bienes de la Entidad.

El presente ofrecimiento forma parte integral de nuestra propuesta y será de obligatorio cumplimiento en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

Así mismo, en la oferta remitida a la Entidad aporta carpeta comprimida en formato .zip, la cual contiene la siguiente información:



AUXILIARES	Carpeta de archivos					21/06/2026 5:32 p. m.
CONTADOR	Carpeta de archivos					21/06/2026 4:58 p. m.
PERITO	Carpeta de archivos					21/06/2026 4:37 p. m.
Anexo No. 8 EQUIPO MÍNIMO REQ...	Documento Adobe Acrobat	179 KB	No	200 KB	11%	20/06/2026 5:01 p. m.

AUXILIARES



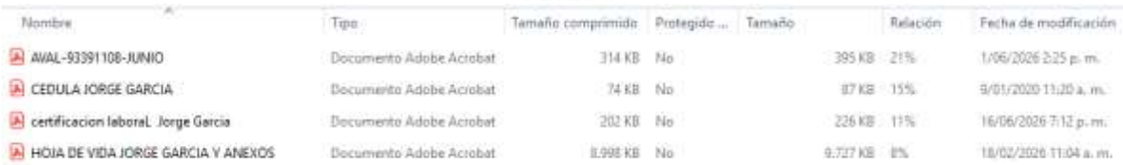
1.Carlos	Carpeta de archivos	21/06/2026 5:20 p. m.
2. Francisco	Carpeta de archivos	21/06/2026 5:04 p. m.
3. Elizabeth	Carpeta de archivos	21/06/2026 5:12 p. m.
4. Eduardo	Carpeta de archivos	21/06/2026 5:10 p. m.
5. Santiago	Carpeta de archivos	21/06/2026 5:23 p. m.

CONTADOR



Nombre	Tipo	Tamaño comprimido	Protegido ...	Tamaño	Relación	Fecha de modificación
6. TARJETA PROFESIONAL ROSMARY CONTADORA	Documento Adobe Acrobat	67 KB	No	119 KB	45%	14/03/2022 12:04 p. m.
CEDULA ROSMARY	Documento Adobe Acrobat	170 KB	No	210 KB	20%	27/05/2024 4:47 p. m.
CERTIFICACIÓN LABORAL ROSMARY VEGA	Documento Adobe Acrobat	108 KB	No	116 KB	7%	21/06/2026 4:57 p. m.
Certificado ROSMARY VEGA	Documento Adobe Acrobat	65 KB	No	73 KB	11%	16/06/2026 6:58 p. m.
CERTIFICADO Y CONTRATO AGROEXPLORER SAS	Documento Adobe Acrobat	891 KB	No	1.097 KB	19%	29/05/2023 3:25 p. m.
CONTADORA UNIVERSIDAD NACIONAL ACTA DE GRADO	Documento Adobe Acrobat	129 KB	No	148 KB	14%	29/05/2023 3:25 p. m.
DIPLOMA NIIF	Documento Adobe Acrobat	151 KB	No	167 KB	11%	29/05/2023 3:25 p. m.
ESPECIALIZACION EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA FORENSE A...	Documento Adobe Acrobat	229 KB	No	284 KB	20%	29/05/2023 3:24 p. m.
HV ROSMARY VEGA 2025	Documento Adobe Acrobat	3.103 KB	No	3.796 KB	19%	2/07/2025 12:44 p. m.
JUNTA CENTRAL ROSMARY	Documento Adobe Acrobat	41 KB	No	63 KB	36%	16/06/2026 7:18 p. m.
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION DE INFORMACION FINANCI...	Documento Adobe Acrobat	61 KB	No	83 KB	29%	29/05/2023 3:24 p. m.

PERITO



Nombre	Tipo	Tamaño comprimido	Protegido ...	Tamaño	Relación	Fecha de modificación
AVAL-93391108-JUNIO	Documento Adobe Acrobat	314 KB	No	395 KB	21%	1/06/2026 2:25 p. m.
CEDULA JORGE GARCIA	Documento Adobe Acrobat	74 KB	No	87 KB	15%	9/01/2020 11:20 a. m.
certificacion laboral Jorge Garcia	Documento Adobe Acrobat	202 KB	No	226 KB	11%	16/06/2026 7:12 p. m.
HOJA DE VIDA JORGE GARCIA Y ANEXOS	Documento Adobe Acrobat	8.998 KB	No	9.727 KB	8%	18/02/2026 11:04 a. m.

En síntesis, en lo que respecta a los **AUXILIARES** el oferente aportó en ítem de equipo requerido, cinco (5) personas con documentos para satisfacer el equipo mínimo requerido, dentro de los cuales se encuentran,

1. Carlos Andrés Flórez Ramírez
2. Francisco Javier Florez Ramirez
3. Elizabeth Jimenez Garzón
4. Eduardo Benavidez Ramirez
5. Santiago Ruiz Vargas

En lo que respecta al componente de auxiliares, la Entidad a través del informe de subsanación solicitó al oferente la subsanación en lo que respecta a documentos faltantes de los auxiliares Eduardo Benavidez Ramírez y Santiago Ruiz. Durante la etapa de subsanación, se allega la subsanación requerida para el auxiliar Santiago Ruiz, sin embargo, no subsana los documentos requeridos para el auxiliar Eduardo Benavidez Ramírez sino que a través de mensaje público indica textualmente "*…se remplaza un auxiliar por uno de mejores condiciones…*"

De acuerdo a lo anterior, se tienen en cuenta los documentos de los auxiliares,

1. Carlos Andrés Flórez Ramírez
2. Francisco Javier Florez Ramirez
3. Elizabeth Jimenez Garzón
4. Santiago Ruiz Vargas

En consecuencia, del OFRECIMIENTO TÉCNICO Y DE CALIDAD realizado por el oferente, en los puntos 1, 2 y 3, manifiesta compromiso durante toda la ejecución del contrato sin

costo adicional para la Entidad,

"…1. Personal certificado y/o capacitado para conformar el grupo de conteo y verificación, encargado del levantamiento y validación de la información requerida en las sedes del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

2. Dos (2) personas adicionales a las exigidas en el Anexo Técnico, las cuales apoyarán las actividades de identificación, conteo, verificación, conciliación y actualización de inventarios.

3. Capacitación al personal designado por la Entidad en temas relacionados con la responsabilidad sobre la tenencia, administración, control y custodia de bienes muebles, con una intensidad mínima de diez (10) horas, en sesiones previamente acordadas con la supervisión del contrato…"

En razón a lo anterior, se otorgan **14 puntos** al oferente en este criterio.

2. GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA S.A.S.

El oferente a través de su oferta anexa carta de OFRECIMIENTO PONDERABLE ASPECTOS DE CALIDAD, tal y como se muestra a continuación:

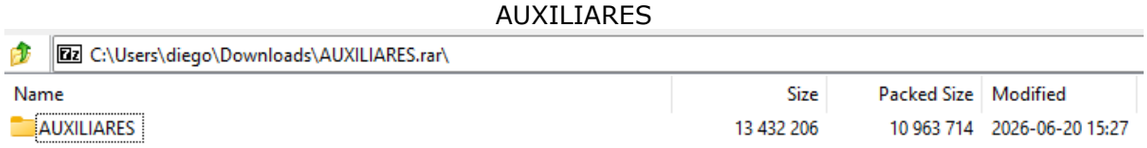
OFRECIMIENTO PONDERABLE ASPECTOS DE CALIDAD (20 PUNTOS)

Por medio del presente el suscrito representante legal se permite hacer a la entidad los respectivos ofrecimientos ponderables relacionados con los factores de calidad.

1. Factor Técnico y de Calidad No. 1 (Hasta 15 puntos) Para el desarrollo de los servicios contratados, ofrecemos disponer sin cargo a los costos del contrato los siguientes ítems:
 a. Nos comprometemos a que en nuestro equipo de trabajo para el grupo de conteo y verificación, contará con Personal certificado y/o capacitado, encargado de la verificación y levantamiento de la información requerida en las sedes del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, y que tendremos dos (2) personas adicionales a las requeridas en el Anexo Técnico, así como la capacitación al personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo en responsabilidad de la tenencia y custodia de los bienes muebles con una duración mínima de diez (10) horas, en sesiones que se acuerde con la supervisión del contrato.
2. Brindar capacitación, mesas de soporte y atención inmediata, formatos estandarizados de control de inventarios, así como la entrega de procedimientos internos para control periódico, aleatorio y rotativo (Hasta 5 puntos).
 a. El oferente que ofrezca tres (3) capacitaciones adicionales durante el plazo de ejecución del contrato, 10 mesas de soporte y atención inmediata adicionales, la generación y socialización de formatos estandarizados para el control de inventarios, así como la entrega de procedimientos internos para control periódico, aleatorio y rotativo.
3. Contar con que a la fecha del cierre del presente proceso haya realizado inventarios ponderados mayores o iguales a CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000.000), en los últimos quince (15) años; como anexo a este documento adjuntamos documentación con la que la entidad podrá corroborar dichas cifras ejecutadas.
 a. Certificamos que a la fecha del cierre del presente proceso hemos realizado inventarios ponderados mayores o iguales a CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000.000), en los últimos quince (15) años.

Así mismo, en la oferta remitida a la Entidad aporta carpeta comprimida en formato .zip, la cual contiene la siguiente información:

AUXILIARES


C:\Users\diego\Downloads\AUXILIARES.rar\

Name	Size	Packed Size	Modified
AUXILIARES	13 432 206	10 963 714	2026-06-20 15:27

C:\Users\diego\Downloads\AUXILIARES.rar\AUXILIARES\

Name	Size	Packed Size	Modified
ANYELA GONZALEZ	1 157 931	933 729	2026-06-20 16:13
CLAUDIA VENIVELSO	1 255 410	1 105 115	2026-06-20 16:14
EDNA BORBON	1 029 513	867 008	2026-06-21 18:51
KARINA VILLADIEGO	9 989 106	8 057 701	2026-06-20 16:15
desktop.ini	246	161	2026-06-21 18:23

CONTADOR

C:\Users\diego\Downloads\DIRECTOR PROYECTO.rar\

Name	Size	Packed Size	Modified
DIRECTOR PROYECTO	41 647 391	37 361 621	2026-06-17 19:45

C:\Users\diego\Downloads\DIRECTOR PROYECTO.rar\DIRECTOR PROYECTO\

Name	Size	Packed Size	Modified
GILBERTO BORBON	41 647 145	37 361 460	2026-06-17 19:45
desktop.ini	246	161	2026-06-20 13:53

PERITO

C:\Users\diego\Downloads\AVALUADOR.rar\

Name	Size	Packed Size	Modified
AVALUADOR	39 379 376	33 245 653	2026-06-17 19:45

C:\Users\diego\Downloads\AVALUADOR.rar\AVALUADOR\

Name	Size	Packed Size	Modified
BERNARDO GERENA	39 379 130	33 245 492	2026-06-17 20:15
desktop.ini	246	161	2026-06-20 13:53

En síntesis, en lo que respecta a los AUXILIARES el oferente aportó en ítem de equipo requerido, cuatro (4) personas con documentos para satisfacer el equipo mínimo requerido, dentro de los cuales se encuentran,

1. Anyela González
2. Claudia Venivelso
3. Edna Borbón
4. Karina Villadiego

De acuerdo a lo anterior, se tienen en cuenta los documentos de los auxiliares,

1. Anyela González
2. Claudia Venivelso
3. Edna Borbón
4. Karina Villadiego

En consecuencia, del OFRECIMIENTO PONDERABLE ASPECTOS DE CALIDAD (20 PUNTOS) realizado por el oferente, en el punto 1 manifiesta compromiso durante toda la ejecución del contrato sin costo adicional para la Entidad,

"…1. Nos comprometemos a que en nuestro equipo de trabajo para el grupo de conteo y verificación, contará con Personal certificado y/o capacitado, encargado de la verificación y levantamiento de la información requerida en las sedes del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, y que tendremos dos (2) personas adicionales a las requeridas en el Anexo Técnico, así como la capacitación al personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo en responsabilidad de la tenencia y custodia de los bienes muebles con una duración mínima de diez (10) horas, en sesiones que se acuerde con la supervisión del contrato…"

En razón a lo anterior, se otorgan **14 puntos** al oferente en este criterio.

2. Brindar capacitación, mesas de soporte y atención inmediata, formatos estandarizados de control de inventarios, así como la entrega de procedimientos internos para control periódico, aleatorio y rotativo.

OFRECIMIENTO	PUNTAJE
1. El oferente que ofrezca tres (3) capacitaciones adicionales durante el plazo de ejecución del contrato, 10 mesas de soporte y atención inmediata adicionales, la generación y socialización de formatos estandarizados para el control de inventarios, así como la entrega de procedimientos internos para control periódico, aleatorio y rotativo.	3 puntos
2. El oferente que no ofrezca capacitaciones adicionales durante el plazo de ejecución del contrato, ni mesas de soporte y atención inmediata adicionales, ni la generación y socialización de formatos estandarizados para el control de inventarios, así como la entrega de procedimientos internos para control periódico, aleatorio y rotativo.	0 Puntos

1. VALORACIONES EMPRESARIALES

El oferente a través de su oferta anexa carta de OFRECIEMIENTO TECNICO Y DE CALIDAD, tal y como se muestra a continuación:

OFRECIMIENTO TÉCNICO Y DE CALIDAD

Para el desarrollo de los servicios contratados, **Valoraciones Empresariales sas**, identificado con NIT No. 830097305-9, se compromete a disponer, sin generar costo adicional para la Entidad y durante todo el plazo de ejecución del contrato, los siguientes recursos y actividades de valor agregado:

1. Personal certificado y/o capacitado para conformar el grupo de conteo y verificación, encargado del levantamiento y validación de la información requerida en las sedes del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.
2. Dos (2) personas adicionales a las exigidas en el Anexo Técnico, las cuales apoyarán las actividades de identificación, conteo, verificación, conciliación y actualización de inventarios.
3. Capacitación al personal designado por la Entidad en temas relacionados con la responsabilidad sobre la tenencia, administración, control y custodia de bienes muebles, con una intensidad mínima de diez (10) horas, en sesiones previamente acordadas con la supervisión del contrato.
4. Tres (3) capacitaciones adicionales durante la ejecución contractual, orientadas al fortalecimiento de las competencias institucionales en administración y control de inventarios y activos fijos.
5. Diez (10) mesas de soporte y atención inmediata adicionales para acompañamiento técnico, resolución de inquietudes y atención de requerimientos relacionados con los resultados del proyecto.
6. Generación, entrega y socialización de formatos estandarizados para el control, seguimiento y actualización de inventarios.
7. Entrega de procedimientos internos para la realización de controles periódicos, aleatorios y rotativos de inventarios, con el fin de fortalecer las prácticas de control y seguimiento de los bienes de la Entidad.

El presente ofrecimiento forma parte integral de nuestra propuesta y será de obligatorio cumplimiento en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

En consecuencia, del OFRECIMIENTO TÉCNICO Y DE CALIDAD realizado por el oferente, en los puntos 4, 5, 6 y 7, manifiesta compromiso durante toda la ejecución del contrato sin costo adicional para la Entidad,

"…4. Tres (3) capacitaciones adicionales durante la ejecución contractual, orientadas al fortalecimiento de las competencias institucionales en administración y control de inventarios y activos fijos.

5. Diez (10) mesas de soporte y atención inmediata adicionales para acompañamiento técnico, resolución de inquietudes y atención de requerimientos relacionados con los resultados del proyecto.

6. Generación, entrega y socialización de formatos estandarizados para el control, seguimiento y actualización de inventarios.

7.Entrega de procedimientos internos para la realización de controles periódicos, aleatorios y rotativos de inventarios, con el fin de fortalecer las prácticas de control y seguimiento de los bienes de la Entidad…"

En razón a lo anterior, se otorgan **3 puntos** al oferente en este criterio.

2. **GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA S.A.S.**

El oferente a través de su oferta anexa carta de OFRECIMIENTO PONDERABLE ASPECTOS DE CALIDAD, tal y como se muestra a continuación:

OFRECIMIENTO PONDERABLE ASPECTOS DE CALIDAD (20 PUNTOS)

Por medio del presente el suscrito representante legal se permite hacer a la entidad los respectivos ofrecimientos ponderables relacionados con los factores de calidad.

1. Factor Técnico y de Calidad No. 1 (Hasta 15 puntos) Para el desarrollo de los servicios contratados, ofrecemos disponer sin cargo a los costos del contrato los siguientes ítems:
 a. Nos comprometemos a que en nuestro equipo de trabajo para el grupo de conteo y verificación, contará con Personal certificado y/o capacitado, encargado de la verificación y levantamiento de la información requerida en las sedes del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, y que tendremos dos (2) personas adicionales a las requeridas en el Anexo Técnico, así como la capacitación al personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo en responsabilidad de la tenencia y custodia de los bienes muebles con una duración mínima de diez (10) horas, en sesiones que se acuerde con la supervisión del contrato.
2. Brindar capacitación, mesas de soporte y atención inmediata, formatos estandarizados de control de inventarios, así como la entrega de procedimientos internos para control periódico, aleatorio y rotativo (Hasta 5 puntos).
 a. El oferente que ofrezca tres (3) capacitaciones adicionales durante el plazo de ejecución del contrato, 10 mesas de soporte y atención inmediata adicionales, la generación y socialización de formatos estandarizados para el control de inventarios, así como la entrega de procedimientos internos para control periódico, aleatorio y rotativo.
3. Contar con que a la fecha del cierre del presente proceso haya realizado inventarios ponderados mayores o iguales a CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000.000), en los últimos quince (15) años; como anexo a este documento adjuntamos documentación con la que la entidad podrá corroborar dichas cifras ejecutadas.
 a. Certificamos que a la fecha del cierre del presente proceso hemos realizado inventarios ponderados mayores o iguales a CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000.000), en los últimos quince (15) años.

En consecuencia, del OFRECIMIENTO PONDERABLE ASPECTOS DE CALIDAD realizado por el oferente, en el punto 2, manifiesta compromiso durante toda la ejecución del contrato sin costo adicional para la Entidad,

"…El oferente que ofrezca tres (3) capacitaciones adicionales durante el plazo de ejecución del contrato, 10 mesas de soporte y atención inmediata adicionales, la generación y socialización de formatos estandarizados para el control de inventarios, así como la entrega de procedimientos internos para control periódico, aleatorio y rotativo."

En razón a lo anterior, se otorgan **3 puntos** al oferente en este criterio.

3. Contar con que a la fecha del cierre del presente proceso haya realizado inventarios ponderados mayores o iguales a VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000.000), en los últimos quince (15) años.

OFRECIMIENTO	PUNTAJE
1. El oferente que certifique que a la fecha del cierre del presente proceso haya realizado inventarios ponderados mayores o iguales a CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000.000), en los últimos quince (15) años.	3 puntos
2. El oferente que certifique que a la fecha del cierre del presente proceso haya realizado inventarios ponderados mayores o iguales a CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000.000), en los últimos quince (15) años.	2 Puntos
3. El oferente que certifique que a la fecha del cierre del presente proceso haya realizado inventarios ponderados mayores o iguales a CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000.000), en los últimos quince (15) años.	1 Punto
4. El oferente que no certifique que a la fecha del cierre del presente proceso haya realizado inventarios ponderados mayores o iguales a VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000.000), en los últimos quince (15) años.	0 Puntos

1. VALORACIONES EMPRESARIALES

El oferente a través de su oferta anexa carta de OFRECIEMIENTO TECNICO Y DE CALIDAD, tal y como se muestra a continuación:

OFRECIMIENTO TÉCNICO Y DE CALIDAD

Para el desarrollo de los servicios contratados, **Valoraciones Empresariales sas**, identificado con NIT No. 830097305-9, se compromete a disponer, sin generar costo adicional para la Entidad y durante todo el plazo de ejecución del contrato, los siguientes recursos y actividades de valor agregado:

1. Personal certificado y/o capacitado para conformar el grupo de conteo y verificación, encargado del levantamiento y validación de la información requerida en las sedes del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.
2. Dos (2) personas adicionales a las exigidas en el Anexo Técnico, las cuales apoyarán las actividades de identificación, conteo, verificación, conciliación y actualización de inventarios.
3. Capacitación al personal designado por la Entidad en temas relacionados con la responsabilidad sobre la tenencia, administración, control y custodia de bienes muebles, con una intensidad mínima de diez (10) horas, en sesiones previamente acordadas con la supervisión del contrato.
4. Tres (3) capacitaciones adicionales durante la ejecución contractual, orientadas al fortalecimiento de las competencias institucionales en administración y control de inventarios y activos fijos.
5. Diez (10) mesas de soporte y atención inmediata adicionales para acompañamiento técnico, resolución de inquietudes y atención de requerimientos relacionados con los resultados del proyecto.
6. Generación, entrega y socialización de formatos estandarizados para el control, seguimiento y actualización de inventarios.
7. Entrega de procedimientos internos para la realización de controles periódicos, aleatorios y rotativos de inventarios, con el fin de fortalecer las prácticas de control y seguimiento de los bienes de la Entidad.

El presente ofrecimiento forma parte integral de nuestra propuesta y será de obligatorio cumplimiento en caso de resultar adiudicatarios del contrato.

El oferente en su carta, no hace referencia al cumplimiento del criterio No. 3 de factores de calidad, tampoco en los documentos aportados hace referencia a la ejecución de contratos que sus avalúos ponderados permitan a la Entidad establecer que cumple con el criterio ponderable, en razón a lo anterior, no se asigna puntaje.

En razón a lo anterior, se otorgan **0 puntos** al oferente en este criterio.

2. GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA S.A.S.

El oferente a través de su oferta anexa carta de OFRECIMIENTO PONDERABLE ASPECTOS DE CALIDAD, tal y como se muestra a continuación:

OFRECIMIENTO PONDERABLE ASPECTOS DE CALIDAD (20 PUNTOS)

Por medio del presente el suscrito representante legal se permite hacer a la entidad los respectivos ofrecimientos ponderables relacionados con los factores de calidad.

1. Factor Técnico y de Calidad No. 1 (Hasta 15 puntos) Para el desarrollo de los servicios contratados, ofrecemos disponer sin cargo a los costos del contrato los siguientes ítems:
 a. Nos comprometemos a que en nuestro equipo de trabajo para el grupo de conteo y verificación, contará con Personal certificado y/o capacitado, encargado de la verificación y levantamiento de la información requerida en las sedes del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, y que tendremos dos (2) personas adicionales a las requeridas en el Anexo Técnico, así como la capacitación al personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo en responsabilidad de la tenencia y custodia de los bienes muebles con una duración mínima de diez (10) horas, en sesiones que se acuerde con la supervisión del contrato.
2. Brindar capacitación, mesas de soporte y atención inmediata, formatos estandarizados de control de inventarios, así como la entrega de procedimientos internos para control periódico, aleatorio y rotativo (Hasta 5 puntos).
 a. El oferente que ofrezca tres (3) capacitaciones adicionales durante el plazo de ejecución del contrato, 10 mesas de soporte y atención inmediata adicionales, la generación y socialización de formatos estandarizados para el control de inventarios, así como la entrega de procedimientos internos para control periódico, aleatorio y rotativo.
3. Contar con que a la fecha del cierre del presente proceso haya realizado inventarios ponderados mayores o iguales a CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000.000), en los últimos quince (15) años; como anexo a este documento adjuntamos documentación con la que la entidad podrá corroborar dichas cifras ejecutadas.
 a. Certificamos que a la fecha del cierre del presente proceso hemos realizado inventarios ponderados mayores o iguales a CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000.000), en los últimos quince (15) años.

En consecuencia, del OFRECIMIENTO PONDERABLE ASPECTOS DE CALIDAD realizado por el oferente, en el punto 3, certifica que cumple con el criterio,

"…Certificamos que a la fecha del cierre del presente proceso hemos realizado inventarios ponderados mayores o iguales a CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000.000), en los últimos quince (15) años..."

Así mismo aporta relación de los contratos que certifican el cumplimiento del criterio de ponderación, como se muestra a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO No	INVENTARIO EJECUTADO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY	1079 de 2024	$ 49.869.358.820
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE	CPS-652-2024	$ 15.971.400.899
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	Contrato 29823	$ 163.512.084.081
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	CONTRATO 1503 DE 2021	$ 38.387.812.579
	TOTAL EJECUTADO	$ 267.740.656.379

En razón a lo anterior, se otorgan **3 puntos** al oferente en este criterio.

Resumen FACTOR DE CALIDAD (20 PUNTOS)

CRITERIO	VALORACIONES EMPRESARIALES	GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA S.A.S.
1	14 puntos	14 puntos
2	3 puntos	3 puntos
3	0 puntos	3 puntos
Total	**17 puntos**	**20 puntos**

3. Apoyo Industria Nacional (Ley 816 de 2003) (10 puntos)

SERVICIOS (hasta 10 Puntos)	PUNTAJE
En caso de que el **Proponente** ofrezca servicios con al menos el 40% del total del personal (empleados y contratistas) asociado al cumplimiento del contrato, de origen nacional y/o de origen extranjero que tenga trato nacional.	**10 puntos**
En caso de que el **Proponente** ofrezca servicios de origen extranjero sin trato nacional (servicios diferentes a los servicios nacionales según la definición establecida mediante el Artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 680 de 2021), o servicios en un porcentaje inferior al 40% del total del personal (empleados y contratistas) asociado al cumplimiento del contrato, de origen nacional y/o de origen extranjero que tenga trato nacional.	**0 puntos**

1. VALORACIONES EMPRESARIALES

El proponente aporta certificado de fecha del 22 de junio de 2026 firmado por Jorge Wilson García Dussan, como representante legal, en el cual manifiesta que al menos el 40% del total del personal (empleados y contratistas) asociado al cumplimiento del contrato, es de origen nacional y/o de origen extranjero que tenga trato nacional, como se muestra a continuación:

Bogotá 22 de junio de 2026

Señores:
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá
Ciudad

Referencia: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IMCTC-SAMC-001-2026

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL INVENTARIO FÍSICO, DIGITAL, AVALÚO, VALORIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA CONTABLE, PLAQUETEO, MEDICIÓN POSTERIOR Y DETERIORO DE LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

SERVICIOS (hasta 100 Puntos)	PUNTAJE	Señale con una X el ofrecimiento que realiza
En caso de que el **Proponente** ofrezca servicios con al menos el 40% del total de personal (empleados y contratistas) asociado al cumplimiento del contrato, de origen nacional y/o de origen extranjero que tengan trato nacional.	**10 puntos**	**X**
En caso de que el **Proponente** ofrezca servicios de origen extranjero sin trato nacional (servicios diferentes a los servicios nacionales según la definición establecida mediante el Artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 680 de 2021), o servicios en un porcentaje inferior al 40% del total del personal (empleados y contratistas) asociado al cumplimiento del contrato, de origen nacional y/o de origen extranjero que tenga trato nacional.	**0 puntos**	

En razón a lo anterior, se otorgan **10 puntos** al oferente en este criterio.

2. GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA S.A.S.

El proponente aporta certificado de fecha del 22 de junio de 2026 firmado por Gilberto Borbón Acosta, como representante legal, en el cual manifiesta que al menos el 40% del total del personal (empleados y contratistas) asociado al cumplimiento del contrato, es de origen nacional y/o de origen extranjero que tenga trato nacional, como se muestra a continuación:

Referencia: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IMCTC-SAMC-001-2026.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL INVENTARIO FÍSICO, DIGITAL, AVALÚO, VALORIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA CONTABLE, PLAQUETEO, MEDICIÓN POSTERIOR Y DETERIORO DE LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

SERVICIOS (hasta 100 Puntos)	PUNTAJE	Señale con una X el ofrecimiento que realiza
En caso de que el **Proponente** ofrezca servicios con al menos el 40% del total de personal (empleados y contratistas) asociado al cumplimiento del contrato, de origen nacional y/o de origen extranjero que tengan trato nacional.	**10 puntos**	**X**
En caso de que el **Proponente** ofrezca servicios de origen extranjero sin trato nacional (servicios diferentes a los servicios nacionales según la definición establecida mediante el Artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 680 de 2021), o servicios en un porcentaje inferior al 40% del total del personal (empleados y contratistas) asociado al cumplimiento del contrato, de origen nacional y/o de origen extranjero que tenga trato nacional.	**0 puntos**	

En razón a lo anterior, se otorgan **10 puntos** al oferente en este criterio.

Resumen apoyo Industria Nacional (Ley 816 de 2003) (10 puntos)

No.	Oferente	Puntaje
1	VALORACIONES EMPRESARIALES	10 puntos
2	GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA S.A.S.	10 puntos

4. Vinculación Personas con Discapacidad (10 puntos)

La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Anexo No. 11 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección

ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

1. **VALORACIONES EMPRESARIALES**

No aporta certificado de vinculación de personas con Discapacidad

En razón a lo anterior, se otorgan 0 puntos al oferente en este criterio.

2. **GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA S.A.S.**

No aporta certificado de vinculación de personas con Discapacidad

En razón a lo anterior, se otorgan 0 puntos al oferente en este criterio.

Resumen Vinculación Personas con Discapacidad (10 puntos)

No.	Oferente	Puntaje
1	VALORACIONES EMPRESARIALES	0 puntos
2	GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA S.A.S.	0 puntos

5. **Incentivo para empresas MIPYME (Decreto 1860 de 2021) (5 puntos)**

"…De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, la Mipyme colombiana deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La evaluación de los factores se realizará por el Comité evaluador, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes, que serán determinados en la invitación pública, los cuales determinarán la oferta más favorable.

Atendiendo a lo consagrado en el parágrafo segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo tercero del Decreto 1860 de 2021, "tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal".

Nota: En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación…"

1. **VALORACIONES EMPRESARIALES**

Aporta certificado de Mypime

En razón a lo anterior, se otorgan 5 puntos al oferente en este criterio.

2. **GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA S.A.S.**

Aporta certificado de Mypime

En razón a lo anterior, se otorgan 5 puntos al oferente en este criterio.

Resumen Incentivo para empresas MIPYME (5 puntos)

No.	Oferente	Puntaje
1	VALORACIONES EMPRESARIALES	5 puntos
2	GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA S.A.S.	5 puntos

6. **Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (5 puntos)**

"…Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el Representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador…"

1. **VALORACIONES EMPRESARIALES**

Aporta certificado de para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

En razón a lo anterior, se otorgan 5 puntos al oferente en este criterio.

2. **GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA S.A.S.**

No aporta certificado de para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

En razón a lo anterior, se otorgan 0 puntos al oferente en este criterio.

Resumen emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (5 puntos)

No.	Oferente	Puntaje
1	VALORACIONES EMPRESARIALES	5 puntos
2	GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA S.A.S.	0 puntos

CONSOLIDADO FINAL DE PONDERACIÓN

No.	Oferente	Puntaje
1	VALORACIONES EMPRESARIALES	87 puntos
2	GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA S.A.S.	85 puntos

Elaboró: Diego Forero – Contratista estructurador IMCTC